



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

**Liquidación Sociedad Conyugal - Físico  
No.110013110023-2018-00403-00**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

A fin de proseguir con el trámite en el presente asunto, y teniendo en cuenta que, se están adelantando dos demandas de liquidación de sociedad conyugal, y en aras de unificar el asunto que nos ocupa, de la revisión del expediente, se tiene que se ha de proseguir con la demanda que primero se admitió para su trámite, esto es la admitida el día 28 de febrero de 2020, en consecuencia, se dispone;

Unificar, los trámites de liquidación de sociedad conyugal, de los ex cónyuges SALINAS – CAICEDO, en tratándose que lo que aquí se debate y debe ser objeto de estudio una vez surtida la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, para lo cual se señala el día 29 del mes de JUNIO del año que avanza a la hora de las 3.00 PM.

**NOTIFÍQUESE**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA  
JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 042  
HOY: 17 de marzo de 2023  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria